

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28963 VALENCIA

Doña Cristina Gil Frabregat Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, por el presente

Hago Saber:

Que en este Juzgado se sigue autos en Concurso Abreviado(CNA)- 000171/2009, de la deudora concursada Radival, S.L., con CIF B- 46247441 con domicilio en la avda. Peris y Valero, n.º 185, bajo, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha de veintisiete de mayo de dos mil diecinueve por el Ilmo. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y el archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser personal natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art.178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190038459-1